

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



49-2021

Año XLV

25 de octubre de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6510
MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021
Acta pendiente de aprobación

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6511
JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021

| | |
|--|---|
| 1. INFORMES DE RECTORÍA..... | 3 |
| 2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6483, 6484, 6485, 6486 y 6487..... | 4 |
| 3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO..... | 4 |
| 4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES..... | 4 |
| 5. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-1002-2021. Presentación del <i>Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021</i> . Se suspende..... | 6 |
| 6. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 6 |
| 7. VISITA. Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación. Presenta <i>Informe parcial de labores correspondiente al periodo de julio 2019 - mayo 2021</i> | 6 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 6512
MARTES 17 DE AGOSTO DE 2021

| | |
|--|----|
| 1. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 7 |
| 2. ORDEN DEL DÍA. Ampliación y modificación..... | 7 |
| 3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO..... | 7 |
| 4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAFP-18-2021. Modificación de las <i>Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica</i> | 12 |
| 5. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-1002-2021. Presentación del <i>Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021</i> | 12 |
| 6. DOCENCIA Y POSGRADO. Dictamen CDP-6-2021. Propuesta de modificación al inciso a) del artículo 32A del <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> . En consulta..... | 12 |

continúa en la página 2

| | | |
|-----|---|----|
| 7. | ASUNTOS ESTUDIANTILES. Dictamen CAE-5-2021. Modificación de los artículos 14 y 15 del <i>Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la UCR</i> | 12 |
| 8. | ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. Dictamen CAUCO-4-2021. Revisión del artículo 53 del <i>Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica</i> . Se suspende | 14 |
| 9. | ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 14 |
| 10. | VISITA. Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación. Responde dudas sobre el <i>Informe parcial de labores correspondiente al periodo de julio 2019 - mayo 2021</i> | 14 |

REFORMAS REGLAMENTARIAS

| | |
|--|----|
| REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AL PERSONAL UNIVERSITARIO QUE PARTICIPA EN EVENTOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES. Modificación de los artículos 3 y 5 | 15 |
|--|----|

RECTORÍA

| | |
|---|----|
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-224-2021. Convocatoria a la comunidad universitaria a un proceso de reflexión sobre la normativa y políticas que rigen la comunicación institucional | 17 |
|---|----|

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6511

Celebrada el jueves 12 de agosto de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6533 del jueves 21 de octubre de 2021

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta continúa con la presentación de los informes iniciada en la sesión N.º 6510.

ñ) Visita del embajador de India

Informa que recibieron al señor embajador de la India. Explica que en Costa Rica no hay embajada de la India, sino un consulado, de modo que el señor embajador de la India en Panamá realizó un viaje para reunirse con ellos. Destaca que tienen un potencial de colaboración bastante interesante, sobre todo en la parte de agricultura sostenible y áreas afines.

o) Farmacia universitaria

Comenta que tiene en mente la creación de una farmacia universitaria. Recuerda que hace años hubo una ubicada en la Facultad de Farmacia, pero el proyecto cerró.

Informa que se comunicó con algunas personas; hace dos semanas tuvo una primera reunión muy rápida con la decana de la Facultad de Farmacia, personal de esa Facultad relacionado con acción social y otras instancias de esa unidad académica, con el fin de determinar si la iniciativa es viable o no. Resulta que la idea les encantó. Considera que esa farmacia debe estar ubicada en la esquina del edificio de la Oficina de Servicios Generales (OSC).

Agrega que conformaron una comisión universitaria para desarrollar esta iniciativa y le dieron seis meses, con el fin de que trabaje en todos los detalles y presente un informe, para determinar la viabilidad del proyecto. De ser exitoso el proyecto piloto en la Sede *Rodrigo Facio*, pensaría en lo mismo para las Sedes Regionales.

p) Programa Integral de Adulto Mayor (PIAM)

Menciona que recibió a la coordinadora del PIAM, pues ha estado muy preocupado con algunos programas, los cuales, producto de la pandemia, se tuvieron que cerrar o reducir su potencial.

Apunta que la idea inicial era reactivar el PIAM para este segundo semestre; sin embargo, hoy en el Consejo de Rectoría tomarán una decisión, porque ayer volvieron a números superiores a los dos mil contagiados de COVID-19 y hay mucha preocupación por el comportamiento de las variantes lambda (Perú) y delta (India) de este virus.

q) Ebáis de Montes de Oca

Informa que sostuvo una reunión con el señor Otto Calvo, representante del Área de Salud de Montes de Oca; también, participaría el señor Gonzalo Zúñiga, pero ese día estaba de vacaciones. Detalla que la propuesta concreta del señor Calvo fue que la Universidad asuma el Ebáis de Vargas Araya, pues no lo han podido posicionar y están teniendo muchísimos problemas.

Recuerda lo del Programa Atención Integral de Salud (PAIS) y muchas otras experiencias no muy positivas para la UCR; no obstante, le pidió que le enviara la solicitud por escrito y que realizarán el análisis respectivo, para determinar si pueden asumir un ebáis y que los estudiantes del Área de Salud desarrollen sus prácticas en este centro clínico.

r) Becas del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en alemán)

Comunica que recibieron a la Dra. Katharina Fleckenstein, directora en el área mesoamericana del DAAD, y a la embajadora de Alemania. Añade que nuevamente entrarán fondos del DAAD para becas de posgrado, con el fin de que centroamericanos puedan hacer sus posgrados y se favorezca el flujo de estudiantes y docentes hacia Alemania.

s) Reuniones con diputaciones

Manifiesta que recibió a la señora diputada Silvia Hernández Sánchez, quién está con el Proyecto de *Ley de biodiversidad*; ella le solicitó que la UCR se hiciera cargo de la discusión de dicho proyecto. Añade que también recibieron al diputado Mélvín Núñez Peña y a la diputada Silvia Patricia Villegas Álvarez, quienes le presentaron un proyecto muy interesante (en su oportunidad espera recibir comentarios del Ph.D. Santana) para que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), en lugar de recibir el 1% lo suban al 2,2%.

La Rectoría ha coordinado con el Lanamme la justificación para este incremento. Destaca que en una conversación que sostuvo con el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Lanamme, le comentó que se justificaría por medio de las vías cantonales, de tal forma que este laboratorio entraría a velar por la calidad de las vías cantonales del país. Señala que el incremento de un 1,2% es muy grande y representa muchísimos nuevos ingresos para el Lanamme.

Manifiesta que también recibieron a la diputada Catalina Montero González, quien los invitó a participar en un proyecto sobre el adulto mayor. Ya están gestionando la participación de la Universidad.

t) Concierto para el Bicentenario de la independencia de Costa Rica

Informa que ya tienen todo organizado para el concierto del Bicentenario. La Municipalidad de Montes de Oca está muy comprometida con esta idea, y están a la espera del visto bueno del Ministerio de Salud; el concierto sería una realidad el lunes 13 de setiembre. Espera contar con todo el personal del Consejo Universitario.

u) Buses externos

Expresa que la situación de los buses externos, tal y como le comentó la semana pasada la Br. Obregón, es una problemática; ya están coordinando con algunas líneas, aunque no todas, sino las de más uso por parte de estudiantes y personas funcionarias. Hoy el Dr. Roberto Guillén le entregará un informe al respecto y, con mucho gusto, lo puede compartir con los miembros del Consejo Universitario.

v) Despido de exfuncionario del Lanamme

Informa sobre el despido del señor Luis Guillermo Loría; ayer a las 7:00 p. m. le correspondió esta difícil tarea, en cumplimiento estricto a lo indicado por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y la Comisión Instructora Institucional (CII). Recuerda que en diferentes oportunidades ha mencionado que la Rectoría acatará toda recomendación que venga de estas instancias y no se apartará de esos criterios, pues no hay espacio para amiguismos o clientelismos en esta Administración.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6483, sin observaciones de forma; y 6484, 6485, 6486 y 6487, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: visita a oficinas administrativas, campaña virtual en contra del Proyecto de *Ley marco de empleo público*, reunión con el vicerrector de Administración, Semana de la Desconexión Tecnológica, encuentro con representantes estudiantiles de las universidades públicas, pliego de peticiones dirigido al representante estudiantil ante la Comisión de Enlace, situación de la Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias, entrevista en el Programa *Doble Tracción*, reunión con la representación estudiantil ante la Comisión de Enlace, participación en el taller de acercamiento al “Diseño Universal de Aprendizaje”, virtualización en la UCR, Sede Regional del Sur, modificaciones

en el *Reglamento de la Investigación en la UCR*, resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo, y participación en el Congreso Iberoamericano de Patología General.

ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión Especial

El M.Sc. Miguel Casafont informa que trabajó durante el receso, muy de la mano con la asesora Mag. Martha Alejandra Navarro Navarro sobre el caso de las tecnologías de la información. Agrega que se recabaron datos y tienen información no solo de las personas del Centro de Informática, sino también de la Oficina de Contraloría Universitaria. Este viernes tendrán la primera reunión con la Comisión. Le agradece a la Mag. Marta Alejandra Navarro.

- Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)

El M.Sc. Miguel Casafont informa que trabajó muy de cerca con el asesor Lic. Rafael Jiménez Ramos, el caso del señor Luis Fernando Arias Acuña; y ya cuentan con el documento final sobre el *Reglamento de la Oficina Jurídica*.

Aprovecha el espacio para informar que trabajó con la Mag. Alejandra Amador Salazar, de la Unidad de Comunicación, algunos detalles sobre la *Galería del Consejo Universitario* con las siguientes exposiciones y también las virtuales que tienen actualmente.

- Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez informa que en las últimas reuniones han trabajado en la modificación del artículo 70 del *Estatuto Orgánico*, en atención a la solicitud de la creación del Área de Ciencias Económicas. Esta solicitud ha sido tomada con muchísima seriedad por las implicaciones que tienen para la Universidad; además, se analizaron las observaciones que recibieron de la comunidad universitaria a partir de la primera consulta que se llevó a cabo.

La CEO va a recibir a los consejos asesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Sociales, para que puedan ayudarles a completar los criterios a partir de las observaciones que se recibieron de la comunidad y de los miembros de esta Comisión.

Por otro lado, comunica que la CEO tiene tres dictámenes por presentar para concluir tres casos. Uno ya está listo y será presentado a la Dirección del Consejo para que pueda entrar en agenda, y es con respecto a la modificación de los artículos 126 y 24 b), que se refieren a los procesos electorales de los centros e institutos de investigación y a los requisitos para la representación administrativa en el Consejo Universitario, respectivamente. Otros dos dictámenes listos

para ser presentados son la solicitud para que sea el Consejo Universitario el que elija a la Dirección de la Oficina Jurídica y la ponencia del Congreso Universitario (Q-A2) que se refiere a la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los currículos de formación de la Universidad de Costa Rica. Con eso la Comisión ha estado bastante activa y pretende avanzar en estos casos.

Informa que durante esta semana, y por la ausencia del Dr. Carlos Palma, asumió, de forma interina, la coordinación de la Comisión de Investigación y Acción Social. Esta Comisión no sesionó el lunes 9 de agosto por un problema de quórum. Entonces, se convocó la reunión para el lunes 16 de agosto con el propósito de continuar con el análisis del *Reglamento de la Acción Social en la Universidad*. El estudio de este reglamento se está haciendo con mucho cuidado y diligencia de parte de la Comisión, pero les ha tomado bastante tiempo por la gran cantidad de observaciones que se recibieron de la comunidad.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

La Prof. Cat. Madeline Howard puntualiza que están revisando y trabajando el dictamen sobre estudio independiente, ya casi está listo.

Informa que recibió la misiva ViVE-1188-2021, del 5 de agosto, suscrita por la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, en la que propone a la CAE un plazo de seis meses para plantear una ruta de reforma integral del sistema de becas. Refiere que para realizar este cambio necesita elevar esta solicitud al plenario, puesto que la CAE no tiene la potestad de suspender casos en los cuales hay un pase. Solicitará mayor información para luego analizarlo con los integrantes de la CAE, y presentar la solicitud de paralizar cualquier caso que tenga que ver con becas, para darles ese espacio.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Ph.D. Guillermo Santana informa que están analizando tres modificaciones presupuestarias: dos de ellas están para salir, con cierta urgencia de fechas de ejecución, por lo que solicitará la anuencia de la directora para conocer al menos dos de estas modificaciones en las próximas sesiones.

Lamenta que se presenten estas urgencias, pero no son generadas por parte de la Comisión sino que, más bien, corresponden a necesidades de índole administrativo, a las cuales responden, para que el sistema administrativo pueda operar de manera apropiada.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas informa que en la CAUCO conocieron el *Informe gerencial de la Junta Administrativa*

del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) del año 2020 y recibieron las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). Contaron con la presencia del MBA Gonzalo Valverde Calvo, quien les explicó con detalle las observaciones, cómo las han venido atendiendo en la Junta y cómo se explican en el amplio informe que entregaron.

Apunta que en la reunión se expuso este caso y el tema del terreno que quiere donar la Municipalidad de Talamanca. Ya se recibió el criterio por parte del Dr. Gustavo Gutiérrez, en el que informa que, en este momento, no es viable presupuestariamente para la Institución aceptar una donación y construir un espacio académico en ese lugar. En ese sentido, conocieron el criterio de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Añade que hay situaciones y limitaciones importantes de acceso que complican tener una instancia universitaria en ese lugar; se concluyó este caso y el dictamen pronto se estará presentando en el pleno para darlo por cerrado.

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Germán Vidaurre informa que la CDP terminó con el estudio del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de educación superior*. Como es una reforma integral, está llevando a cabo una lectura y revisión de todo el articulado y tratando de detectar algunos aspectos de fondo; por ejemplo, la necesidad de expedientes físicos y firmados, página a página, situaciones que venían de modelos anteriores y que tienen que ver como subsanar. Hubo alguna que otra corrección de forma para hacerlo más inclusivo en cuanto al lenguaje. Muy pronto estarían enviándolo a aprobación.

Destaca que trabajaron el transitorio 1 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*. Explica que el plazo que define este transitorio es de un año para que el SEP termine con los reglamentos específicos. Un año después de vencido entró una solicitud de ampliación del plazo, y es lo que están analizando para evaluar la manera en que se pueda trazar, dado que, reglamentariamente, no se puede ampliar un transitorio que ya está vencido. Además, cuentan con la situación que se está presentando en el SEP.

Explica que van a proceder como se debe, pero reitera lo que señaló el martes pasado sobre la necesidad de que la Comisión de Estatuto Orgánico, la Comisión de Docencia y Posgrado, la Rectoría y el Posgrado empiecen a trabajar en un abordaje diferente de la situación del SEP.

Expresa que también están trabajando con las observaciones al artículo 20 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Revisaron todas las observaciones que se recibieron por parte de la comunidad universitaria, y el articulado. Actualmente, están con la parte conducente

a los transitorios; se le consultó a la Oficina de Recursos Humanos con respecto a los sistemas que se utilizan, para ver si se logra, de alguna manera, estandarizar u homologar el sistema de contratación; algo parecido a lo que ocurre con el sector administrativo. Espera presentarlo muy pronto al plenario.

Comenta que analizaron la resolución CUA-35 del VII Congreso, pase sobre la necesidad de un sistema de formación continua docente. El Dr. José Ángel Vargas, vicerrector de Docencia y proponente de la iniciativa, les señaló la necesidad de reestructurar la solicitud a raíz de los cambios en los escenarios y las capacidades de las áreas de la Universidad. Por consiguiente, les pidió dos meses para reelaborar una propuesta en la que se reconozca la importancia del tema y cómo debe trabajarse. En este sentido, lo que corresponde con esta resolución del VII Congreso es darle el trámite adecuado.

Igualmente, analizaron las observaciones de la comunidad universitaria sobre la reforma al *Reglamento de ciclos de estudios de la Universidad de Costa Rica*, artículo 1, “inclusión de ciclos lectivos extraordinarios”. La comunidad universitaria, a excepción de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE), ha manifestado la necesidad y la anuencia para ello; más bien, algunos solicitan que sea de inmediato; asimismo, se habló de otras carreras que no habían detectado antes.

Le están solicitando a la Vicerrectoría de Docencia la lista de las escuelas que podrían estar interesadas, así como aquellas que han ofrecido cursos en ciclos lectivos extraordinarios aunque la norma no se los permitía, como aquellas cuyo ciclo ha sido aprobado por la Vicerrectoría de Docencia pero rechazado por la VIVE por razones logísticas. Agrega que la VIVE también reconoce la necesidad, sin embargo, indica limitaciones tecnológicas.

Por último, respecto al grupo de trabajo para analizar la reforma al *Reglamento sobre carreras desconcentradas y descentralizadas*, informa que han estado trabajando con Dr. Eldon Cadwell, director de Ingeniería Industrial y representante de carreras base; el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente; la Sra. Nancy Fajardo Juárez, representante del CEA; el Lic. Javier Fernández Lara, asesor de la Unidad de Estudios, y su persona. Han tenido tres o cuatro reuniones, las cuales han sido muy interesantes y productivas en ambos sentidos, pues han aprendido sobre la estructura. De igual forma, la Sra. Nancy Fajardo ha venido analizando las acciones de la comunidad universitaria e, inclusive, ha cuestionado algunas interpretaciones que el CEA está haciendo al *Estatuto Orgánico* sobre algunos artículos en los que se apoyan, que tal vez no sean los correctos.

ARTÍCULO 5. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación del *Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021*.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del *Informe de Seguimiento de Acuerdos*. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, quien presenta, de manera parcial, el informe de labores correspondiente al periodo de julio 2019-mayo 2021.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6512

Celebrada el martes 17 de agosto de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6533 del jueves 21 de octubre de 2021

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para trasladar “Informes de Rectoría” para la sesión del jueves 19 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para conocer el Dictamen CAFP-18-2021, sobre la modificación de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, después de los informes de la Dirección.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Gestión de solicitudes de declaratorias de interés institucional

La Rectoría comunica, mediante la Resolución R-177-2021, el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión ordinaria N.º 15-2021, celebrada el jueves 20 de mayo de 2021, referente al “Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional”. Al respecto, resuelve: *1. Aprobar el “Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional”, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución. 2. Comunicar la presente resolución, para la gestión correspondiente, a la Comunidad Universitaria.*

- b) Reservación del Aula Magna

La Vicerrectoría de Administración remite los oficios VRA-3426-2021 y VRA-3428-2021, en atención a los documentos CU-1234-2021 referente a la solicitud de préstamo del Aula Magna para el día 26 de agosto de 2021, con el fin de llevar a cabo la sesión solemne en conmemoración del 81 aniversario de la Universidad de Costa Rica, y CU-1235-2021, referente a la solicitud de préstamo del Aula Magna para el día 7 de setiembre de 2021, con el propósito de llevar a cabo la ceremonia de entrega del título de doctor honoris causa de la Universidad de Costa Rica al Dr. Daniel Janzen, biólogo estadounidense.

- c) Candidatura de la Facultad de Ingeniería para el decanato del SEP

El Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, comunica, mediante la misiva FI-337-2021, que el Consejo de Área de Ingeniería se reunió de forma virtual el jueves 5 de agosto de 2021, en la sesión N.º 113, con el fin de nombrar a la persona candidata del Área de Ingeniería para el cargo en el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado pero, ninguna candidatura alcanzó la votación requerida.

- d) Consulta de la ODI sobre celebraciones de la UCR

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) solicita, por medio del oficio ODI-407-2021, que se indiquen cuáles celebraciones propias de la Universidad de Costa Rica, vigentes y aprobadas por el Consejo Universitario, deben ser consideradas por la ODI, con el fin de organizar la agenda informativa correspondiente para lo que resta del año 2021 y el 2022.

- e) Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado

El Dr. Fernando Morales Martínez, coordinador del Consejo de Área de Salud, comunica, mediante la misiva CAS-28-2021, que en esta ocasión el Área de Salud no cuenta con personas candidatas para el puesto en el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

- f) Memoria del Congreso de Regionalización

La Sede Regional de Occidente adjunta copia de la *Memoria del Congreso de Regionalización*, celebrada en el año 2018, por medio del oficio SO-D-1121-2021, para conocimiento de este Órgano Colegiado.

- g) Resolución sobre los resultados del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República

La Rectoría emite la Resolución R-170-2021, en atención al oficio OPLAU-684-2021, referente a los resultados del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República (IGI-2018), en el cual indica que: *la Oficina de Planificación, considerando la experiencia adquirida en la atención del Índice de Gestión Institucional, recomienda que la Rectoría analice la posibilidad de que se elabore el Código de Ética de la Universidad de Costa Rica, del cual se derive una estrategia institucional de promoción y fortalecimiento de la ética en la cultura organizacional, con características que permitan evaluar los resultados de su implementación.*

Para alcanzar ese objetivo, se sugiere considerar las apreciaciones y aportes de dependencias institucionales con conocimiento en la materia y las posibles implicaciones de dicho código y la estrategia de fortalecimiento, tales como, la Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina de Recursos Humanos y otras según la Rectoría lo considere pertinente”. Al respecto, la Rectoría resuelve: 1. Brindar a la nueva Comisión nombrada para la elaboración del Código de Ética de la Universidad de Costa Rica, los recursos necesarios para el ejercicio de su labor; en relación con la disposición de tiempos laborales para atender las necesidades investigativas, de consultoría, de criterio experto, gestión colaborativa, con diversas instancias de la Institución, convocatorias para sesionar, así como la redacción del documento de interés.

h) Creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer

La Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio VI-4717-2021, transcribe el acuerdo tomado en consulta *ad referendum*, a los miembros del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), el cual, a la letra, dice: *Se aprueba la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), Acuerdo Firme.*

i) Contraloría General de la República

La Licda. Jéssica Víquez Alvarado, gerente de área, y la Licda. Rosaura Camacho Sánchez, coordinadora, ambas de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), envían el oficio DFOE-CAP-0495 para informar que se amplía el plazo al 20 de agosto de 2021, para remitir las respuestas al anexo N.º 1 del oficio DFOE-CAP-0485, *Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas.*

j) Situación fiscal para el ejercicio económico 2022

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República adjunta el oficio DC-0158 (10860)-2021, por medio del oficio DFOE-IAF-0022, suscrito por la contralora general, máster Marta Acosta Zúñiga, donde se establecen algunas consideraciones de la situación fiscal para el ejercicio económico 2022, las cuales ya fueron comunicadas al Máximo Titular Administrativo de la Universidad de Costa Rica, el pasado 27 de julio del presente año.

k) Comisión de Investigación y Acción Social

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), remite el oficio CIAS-9-2021, en el que informa que

se designó a la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo para que coordinara la reunión de la CIAS del lunes 9 de agosto de 2021.

l) Radionovela “La cabina mágica”

Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica adjunta, mediante el oficio RUC-069-2021, una llave maya con la radionovela titulada “La cabina mágica”, producción realizada con motivo del 80.º aniversario de nuestra *Alma Mater*. “La cabina mágica” consta de 21 capítulos producidos y grabados durante las limitaciones impuestas a causa de las restricciones sanitarias ante la pandemia COVID-19; no obstante, se busca recrear de una manera amena momentos históricos y específicos de la vida de la Universidad de Costa Rica.

m) Normas de procedimientos electorales de la Universidad de Costa Rica

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) comunica, mediante el oficio TEU-882-2021 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 13 del *Reglamento de elecciones universitarias*, que, en sesión ordinaria N.º 7-2021, el TEU aprobó las *Normas de procedimientos electorales de la Universidad de Costa Rica* para la realización de los distintos procesos electorales universitarios supervisados por este órgano. Rescata que con la emisión de estas normas se regula expresamente la modalidad presencial y remota para todos los procesos electorales, lo cual ha sido necesario a partir de la coyuntura sanitaria que atraviesa el planeta. Por tanto, estas normas dejan sin efecto, en su totalidad, el Manual de Procedimientos Electorales aprobado en sesión 15-06 del 16 de agosto de 2006 por el Tribunal Electoral Universitario.

n) Plan Estratégico del CICAP 2021-2026

El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) envía el oficio CICAP-546-2021, mediante el cual remite el Plan Estratégico del CICAP 2021-2026. Asimismo, informa que, en el marco de celebración del 45.º aniversario del Centro y de cara al 50.º aniversario, seguirá fortaleciendo la investigación, la acción social, la asesoría técnica, y la gestión y el desarrollo. Con lo anterior, buscan reposicionar al CICAP en los ámbitos universitario, nacional e internacional.

ñ) Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)

El Instituto de Investigaciones Agrícolas adjunta, mediante el oficio IIA-89-2021, el documento IIA-88-2021, dirigido al señor Luis Diego Sánchez Zamora, referente al IIA-79-2021 también adjunto.

- o) Consulta sobre las actuales Etapas Básicas de Música
- La Vicerrectoría de Docencia (VD) envía el oficio VD-2238-2021, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6452, artículo 9, celebrada el 10 de diciembre de 2020, referente a los lineamientos para garantizar la permanencia y el fortalecimiento de las actuales Etapas Básicas de Música en la estructura universitaria, adscritas a la VD. Al respecto, la Vicerrectoría consulta “si las actuales Etapas Básicas de Música de la Escuela de Artes Musicales y cada una de las Sedes que actualmente lo imparten deben, sin exclusión, trasladarse al nuevo Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales. En el caso de que alguna Sede acuerde no ser parte del nuevo Programa, entonces, ¿es posible que su actividad docente en artes musicales continúe funcionando como el actual proyecto de Etapas Básicas de Música adscrito en la Vicerrectoría de Acción Social?”.
- p) Seguimiento sobre el uso del Sistema de Compras Públicas
- El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR) comunica, mediante el oficio DFOE-CAP-0506, que se ha iniciado el seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables, para apoyar la toma de decisiones y promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional.
- q) Nulidad absoluta del acuerdo de la sesión N.º 6387, artículo 3
- La Oficina Jurídica informa a la Rectoría y al Consejo Universitario, mediante el oficio OJ-351-2021, que el Proceso de Conocimiento de puro derecho, interpuesto por el Sr. Henning Jensen Pennington contra la Institución, fue declarado con lugar. Al respecto, la sentencia declara la nulidad absoluta del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en el artículo 3 de la sesión ordinaria N.º 6387, celebrada el 2 de junio de 2020.
- r) Solicitud de revisión del acuerdo N.º 6317, artículo 8
- El Dr. Juan Fernando Arias Astúa, director ejecutivo del Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica, solicita, mediante el oficio CPNCR-DE-159-2021, la revisión del punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6317, artículo 8, del 26 de setiembre de 2019, con el propósito de que se apruebe el otorgamiento de este título a todas las personas graduadas de la licenciatura en Nutrición Humana de la Universidad de Costa Rica, sin hacer

distinción del año en que se graduaron. Lo anterior surge a raíz del oficio ENU-684-2021, suscrito por la M.Sc. Viviana Esquivel Solís, directora de la Escuela de Nutrición de la UCR, en el cual solicita al Colegio comunicar a las personas egresadas de esta escuela que el título de doctorado profesional en Nutrición se otorgará solamente a quienes se hayan graduado a partir del 2008.

- s) Situación de nombramiento en la CII

La Dra. Yalena de la Cruz Figueroa remite una misiva con fecha 9 de agosto de 2021, en la cual expone los inconvenientes que afronta para asumir su nombramiento como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII) a partir del 16 de agosto del presente año, debido a que su jornada en propiedad es de 1/4 de TC. Al respecto, espera que la Rectoría realice el nombramiento a plazo fijo por el periodo de su representación en la CII, porque de lo contrario equivaldría a un veto al acuerdo del Consejo Universitario.

Circulares

- t) Circular R-51-2021

La Rectoría informa, mediante la Circular R-51-2021, que el Consejo de Rectoría, en las sesiones ordinarias N.ºs 23-2021 y 24-2021, acordó nombrar a las personas docentes interinas sin continuidad en el II ciclo de 2021, a partir del 9 de agosto de 2021. La Vicerrectoría de Docencia, en conjunto con la Vicerrectoría de Administración, han realizando los esfuerzos necesarios presupuestarios para garantizar el derecho laboral de las personas docentes interinas y mantener el equilibrio financiero de la Institución.

Con copia para el CU

- u) Apertura de campos docentes y cursos clínicos de grado en la CCSS

La Escuela de Medicina remite copia del oficio EM-D-407-2021, mediante el cual adjunta el documento GG-CENDEISS-0606-2021, de la Dirección del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), en el que se informa el cronograma definido para la apertura escalonada de los campos docentes en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social para estudiantes de último año de todas las carreras de Salud y la apertura a partir de enero de todos los cursos clínicos de grado, así como los requisitos indispensables que la población estudiantil deberá cumplir para incorporarse a los campos clínicos. Finalmente, agradece todos los esfuerzos que la Administración Superior ha desarrollado para que docentes y estudiantes se puedan

seguir desarrollando con la excelencia académica que caracteriza a todas las carreras que se imparten en la Institución, respondiendo a la necesidad y compromiso con la sociedad costarricense.

- v) Situación de la carrera de Turismo Ecológico
- La Rectoría remite, en atención al documento Externo-R-2738-2021, copia del oficio R-4849-2021, dirigido al Dr. Marco Barquero Arroyo, coordinador de carrera de la Sede Regional del Caribe, referente a la solicitud de la intervención del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para resolver la situación generada en la carrera de Turismo Ecológico, cuyas inquietudes fueron formuladas previamente al señor vicerrector de Docencia. Al respecto, el Dr. Gutiérrez comunica que, por la naturaleza de los planteamientos, ya se están realizando las consideraciones correspondientes para atender la situación señalada de manera integral.
- w) Comisión Institucional Contra la Discriminación
- La Vicerrectoría de Administración (VRA) remite copia del oficio VRA-3424-2021, dirigido a la Rectoría, en el que comunica el cambio de representantes por parte de la VRA en la Comisión Institucional Contra la Discriminación. Las personas que representarán a la VRA en dicha comisión son: la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, en el cargo de propietaria, y el Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, en el cargo de suplente.
- x) Reforma al Sistema de Becas de la Universidad
- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite copia del oficio ViVE-1188-2021, dirigido a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) del Consejo Universitario, en el cual, de conformidad con las constantes solicitudes de diversas reformas al Sistema de Becas de la Universidad, propone a la Comisión un plazo de seis meses para plantear una ruta de reforma integral al Sistema. Con lo anterior, se buscaría abandonar las reformas parciales que, desde su análisis, responden a un modelo antiguo de asignación, que es incompatible con reformas y cambios que se plantean actualmente en la Institución y que exigen un sistema de mayor flexibilidad, sin que esto implique afectaciones para el estudiantado.
- y) Informe “Autoevaluación del Sistema de Control Interno. Sedes Regionales, 2019-2020”
- La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remite copia del oficio OPLAU-743-2021, dirigido a la Rectoría, en el cual adjunta el informe “Autoevaluación del Sistema de Control Interno. Sedes Regionales, 2019-2020”. El documento contiene el análisis de la información obtenida de la Dirección Superior y coordinaciones generales del Programa de Desarrollo

Regional, en atención a los componentes funcionales que conforman el sistema de control interno, así como el resumen de las principales medidas de control que se implementarán para fortalecer sus sistemas de control interno y las consideraciones finales.

- z) Acuerdo del Consejo de Área de Sedes Regionales sobre la carrera de Informática Empresarial

El Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) remite copia del oficio CASR-52-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual informa que el CASR ha estado analizando en varias sesiones la solicitud de la Sede Regional del Sur para ser propietaria de la carrera de Informática Empresarial. En el marco de este análisis, en la sesión ordinaria N.º 13-2021, llevada a cabo el martes 27 de julio de 2021, el Consejo de Área acordó de manera unánime y en firme: “solicitar la emisión de una resolución en la que se consigne a la Sede del Sur como propietaria de la carrera de Informática Empresarial, al igual que las sedes de Guanacaste, Atlántico, Occidente, Pacífico y Caribe. Lo anterior, apoyados en los antecedentes de trabajo de la Sede con la carrera y en el criterio técnico del Consejo de Carrera Intersedes de Informática Empresarial, manifestado en el oficio SR-CIE-20-2021”.

- aa) Declaración jurada de horario

La Escuela de Medicina envía copia del oficio EM-SA-410-2021, dirigido a la Dra. Yalena de la Cruz Figueroa, en el cual le solicita comunicar, a la brevedad posible, la anuencia de corregir la declaración jurada de horario, dado el inicio del II ciclo lectivo 2021, a partir del lunes 16 de agosto del presente año, o, en caso contrario, renunciar a la Comisión Instructora Institucional (CII). Lo anterior, debido a que la Dra. de la Cruz no se encuentra descargada, pues su jornada con la Escuela de Medicina corresponde a un 1/4 TC, el cual desarrollaría en sus funciones dentro de la CII; y en virtud de no perjudicar a la población estudiantil matriculada en los cursos de Seminario de Realidad Nacional, cumplir con los procesos establecidos en la normativa universitaria e iniciar de la mejor manera este II ciclo.

II. Solicitudes

- bb) Aniversario del fallecimiento de Rodrigo Facio Brenes

El Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa mediante el oficio FCE-312-2021, que se han programado diversas actividades en el marco del 60.º aniversario del fallecimiento del Lic. Rodrigo Facio Brenes; al respecto, se encuentra pendiente la programación de la

sesión solemne del Consejo Universitario y la Rectoría en la que se entregará el último libro sobre la vida del señor Facio. Esta actividad será de forma presencial en el Aula Magna, con una cantidad restringida de personas, por lo que se solicita indicar la fecha y hora, con el fin de llevar a cabo los preparativos correspondientes.

El Consejo Universitario **ACUERDA** llevar a cabo una sesión solemne en el Aula Magna, el miércoles 29 de setiembre, a las 10:00 a. m., en conmemoración del 60.º aniversario del fallecimiento del Lic. Rodrigo Facio Brenes.

ACUERDO FIRME.

cc) Conformación de comisión especial

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal de este órgano colegiado, envía el Criterio Legal CU-42-2021, mediante el cual se refiere a la misiva FE-623-2021, remitida por la Facultad de Educación y relacionada con el trámite para nombrar el auditorio de esa unidad académica como *Emma Gamboa*. Al respecto, el asesor legal indica que se le da una admisibilidad favorable a la propuesta, pues se adecua a los términos reglamentarios; en ese caso, lo que resta por parte del Consejo Universitario es: a) Integrar una comisión especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura —cuando sea necesario— y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta. b) Mediante votación secreta y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidir sobre la solicitud. Por tanto, desde el punto de vista jurídico, recomienda nombrar la comisión especial mencionada, con el fin de que esa instancia realice la labor allí descrita, de manera que el proceso continúe de conformidad con las normas reglamentarias señaladas.

El Consejo Universitario **ACUERDA** conformar una comisión especial para que analice la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominada con el nombre de *Emma Gamboa*. Esta comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, y deberá rendir el dictamen a más tardar el 15 de setiembre de 2021.

ACUERDO FIRME.

dd) Solicitud de permiso

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-1222-2021, en el que, de acuerdo con el artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, eleva al plenario la solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, asimismo de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para los siguientes días: 13, 20, 23 y 27 de agosto; 3, 10, 17 y 24 de setiembre; 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre; 5, 12, 19 y 26 de noviembre y durante el mes de diciembre, los días 3, 10 y 17 del presente año. Lo anterior, debido a que solicitará esos días como vacaciones, con el fin de atender asuntos personales.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado los siguientes días: 20, 23 y 27 de agosto; 3, 10, 17 y 24 de setiembre; 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre; 5, 12, 19 y 26 de noviembre, y 3, 10 y 17 de diciembre del presente año.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

ee) Encargo de la sesión N.º 6504, artículo 7

La Rectoría adjunta el documento ODI-373-2021, mediante el oficio R-5029-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6504, artículo 7, punto 4, relacionado con el “Pronunciamiento sobre la salud en tiempos de la pandemia”. Al respecto, la Oficina de Divulgación e Información comunica sobre la coordinación que se está realizando con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) para la atención a dicho encargo.

ff) Encargo de la sesión N.º 6188, artículo 6

La Rectoría remite copia del oficio R-5074-2021, dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, en atención al OCU-016-2021 y en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en sesión N.º 6188, artículo 6, celebrada el 18 de mayo de 2018. Al respecto, la Rectoría informa que ha realizado enormes esfuerzos y ajustes significativos en el presupuesto de Unidades de Apoyo Académico (881), con el propósito de reforzar la partida 0-1-03-01 “Servicios Especiales” por medio de una modificación presupuestaria, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario. Debido a lo anterior, el presupuesto

incluido en la citada partida permite apoyar nuevos requerimientos de recurso humano que se consideran prioritarios y que cuentan con el estudio técnico y la recomendación favorable de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración. Dado lo anterior, la OCU cuenta a partir de este año con apoyo para dos plazas profesionales y una de medio tiempo para trabajador operativo B.

gg) Encargo de la sesión N.º 6506, artículo 5, puntos 1 y 2

La Rectoría envía el oficio R-5014-2021, en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 6506, artículo 5, puntos 1 y 2, celebrada el 13 de julio de 2021. Así, en atención al punto 1, informa que se ratificó la aprobación presupuestaria de la Oficina de la Contraloría Universitaria de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario. Referente al punto 2, señala que: a) se continuará apoyando, mediante la partida de “Servicios Especiales”, las plazas de Profesional C en Auditoría de Obras Cíviles y Planta Física y Profesional C en Auditoría de Tecnologías y Sistemas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada año con año y las condiciones presupuestarias permitan continuar brindando el apoyo con la jornada vigente. b) Respecto a la asignación de nuevos apoyos para el año 2022, se han realizado enormes esfuerzos para reforzar la partida de “Servicios Especiales” de la Unidad de Apoyo Académico (881). Se realizaron diversos ajustes y una modificación presupuestaria aprobada por el Consejo Universitario que contempla el apoyo para nombrar el equivalente a 1 TC Profesional en Auditoría Contable Financiera, 1 TC en Auditoría de Estudios Especiales (Asuntos Jurídicos) y 0,5 TC de Trabajador Operativo en labores de Conserje. c) Finalmente, sobre la consolidación de las plazas, la Oficina de Planificación Universitaria comunicó, mediante el oficio OPLAU-470-2021, que luego de realizar un análisis financiero, consolidar plazas que se financian con esta partida representaría un costo superior para la Universidad, por el gasto por conceptos salariales adicionales una vez creada la plaza. Por tanto, en la actual condición financiera institucional no recomienda realizar estas gestiones. A pesar de ello, se solicitó la creación de una mesa de trabajo para conversar nuevamente sobre la posibilidad de consolidar plazas.

IV. Asuntos de Comisiones

hh) Pases a comisiones

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
 - Análisis de la propuesta de modificación al *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* para incorporar la Oficina de

Programas Estudiantiles en la estructura de la ViVE y proceder con la adscripción de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) a la Rectoría.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Modificación presupuestaria N.º 7-2021
 - Modificación presupuestaria N.º 10-2021.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-18-2021, sobre la modificación de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

(Nota del editor: esta modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* 31-2021 del 18 de agosto de 2021).

ARTÍCULO 5. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación del *Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por recibido el *Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021*.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-6-2021, sobre la propuesta de modificación al inciso c) del artículo 32A del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, para publicar en consulta.

(Nota del editor: esta consulta se publicó en *La Gaceta Universitaria* 33-2021 del 26 de agosto de 2021).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-5-2021, en torno a la modificación del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, para actualizar las categorías de beca que se otorguen en la Institución y para discutir la incorporación de las personas extranjeras.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La estudiante Ana Esquivel Monge, con número de carné B32450, por medio del oficio 001-2020, del 6 de octubre de 2020, le planteó a la Dirección del Consejo Universitario varias posibles reformas y derogatorias de tres reglamentos estudiantiles.
2. La Dirección del Consejo Universitario acogió parcialmente la solicitud de acuerdo a partir del criterio emitido por la

Asesoría Legal de este Órgano Colegiado (CU-59-2020) y lo comunicó al plenario en la sesión N.º 6442, artículo 03bb, del 17 de noviembre de 2020.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6483, artículo 5, del 22 de abril de 2020, analizó el Dictamen CAE-3-2021, del 5 de abril de 2021, y acordó publicar en consulta la propuesta de modificación de los artículos 14 y 15 del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, la cual fue divulgada en *La Gaceta Universitaria* 14-2021, del 28 de abril de 2021.
4. El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 29 de abril de 2021 al 10 de junio de 2021. Finalizado el periodo indicado, se recibió una única observación por parte de la Facultad de Ciencias Económicas¹, en la cual manifiesta su apoyo a la propuesta de modificación.
5. Las categorías de beca 9, 10 y 11, establecidas como requisito de ingreso y permanencia en el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, pasaron a homologarse como categorías 4 y 5 a partir del I ciclo lectivo 2015, con la entrada en vigencia del actual *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.
6. Es indispensable concordar el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica* con las categorías de beca que fueron introducidas en la reforma integral al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* que tuvo lugar en el año 2013.
7. La operacionalización del beneficio de residencias estudiantiles emana de lo establecido desde el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, por lo que es necesaria la congruencia entre ambos cuerpos normativos.
8. Al aplicar el artículo 5 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* en lo relativo a la nacionalidad del estudiantado, se aplican los principios de razonabilidad y proporcionalidad, lo que permite a las personas estudiantes extranjeras con residencia en el país y amparadas en tratados u otro tipo de instrumentos internacionales vigentes en Costa Rica acceder a los beneficios del sistema de becas de nuestra institución con fundamento en su condición socioeconómica. Lo anterior permite garantizar la igualdad de condiciones con respecto a estudiantes costarricenses y reconoce la presencia de estudiantes extranjeros con arraigo en el país.
9. Debido a la modificación al artículo 14 del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Asuntos Estudiantiles consideró pertinente cambiar en el inciso f) y

1. Oficio FCE-129-2021 del 13 de mayo de 2021.

en el artículo 15 el texto “los estudiantes y las estudiantes” por “personas estudiantes”, para hacerlo congruente con el resto del artículo. Además, eliminar las comillas que llevan el nombre de Rodrigo Facio porque, según la *Nueva ortografía del español*, no son necesarias.

ACUERDA

Aprobar la reforma de los artículos 14² y 15 del *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, tal y como aparece a continuación:

Artículo 14. La población estudiantil que aspire a ingresar en el Programa podrá solicitar la admisión ante la OBAS en la Sede *Rodrigo Facio* o en las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, según corresponda. Para ello debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser costarricense o persona extranjera con residencia permanente o con algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país.
- b) Contar con categoría de beca de asistencia socioeconómica 4 o 5.
- c) Proceder de zona alejada o de difícil acceso para el traslado al campus universitario.
- d) Matricular y aprobar la carga académica mínima establecida para el tipo de beca asignada.
- e) Obtener un promedio ponderado (modificado o no) igual o superior a 7 en el año lectivo anterior.
- f) Para las personas estudiantes de primer ingreso, se tomará en consideración lo expuesto en los incisos a), b), c), además de tener la condición de elegible en la UCR.
- g) De presentarse situaciones de excepción, estas serán analizadas por el CAI, el cual hará una recomendación a la jefatura de OBAS o a la Coordinación de Vida Estudiantil, según corresponda, previa solicitud del interesado o la interesada.

Artículo 15. La asignación de cupo en el Programa Residencias se determinará con base en la solicitud de la persona estudiante, la categoría de beca de asistencia socioeconómica (5 y 4, en este orden de prioridad), la zona geográfica de procedencia, la carga académica, el promedio ponderado del año lectivo anterior o la nota de admisión para la población estudiantil de primer ingreso, y la disponibilidad de cupos, todos esos criterios en orden descendente de prioridad.

ACUERDO FIRME.

2. Las abreviaturas que aparecen en este artículo están previamente definidas en el mismo reglamento.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-4-2021, referente a la revisión del artículo 53 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*, para que se contemplen las sanciones a las faltas establecidas.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del dictamen referente a la revisión del artículo 53 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir inmediatamente a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, exrepresentante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, quien responde dudas de las señoras y los señores miembros sobre la presentación del informe de labores, correspondiente al periodo de julio de 2019 a mayo de 2021.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AL PERSONAL UNIVERSITARIO QUE PARTICIPA EN EVENTOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES

Reforma aprobada mediante acuerdo firme de la sesión N.º 6528, artículo 9, celebrada el 5 de octubre de 2021

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala:
ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario. (...) k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica.*
 2. El otorgamiento de apoyo financiero para la promoción de actividades académicas o administrativas que se asigna al personal de la Universidad se efectúa según lo establecido en el reglamento denominado *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales.*
 3. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6242, artículo 5, celebrada el 27 de noviembre de 2018, se aprobó la reforma integral al reglamento supracitado.
 4. En sesión N.º 6445, artículo 5, del 24 de noviembre de 2020, se discutió en el Órgano Colegiado el Dictamen CCCP-9-2020, a partir del cual se acordó publicar en consulta de la comunidad universitaria la modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales.*
 5. La modificación al texto del artículo 3 se fundamenta en la pertinencia de:
 - a) flexibilizar la norma cuando las personas que captan recursos externos en el marco de proyectos debidamente inscritos deban viajar al exterior. Lo anterior, para estimular que el personal docente proactivo y propositivo continúe generando y desarrollando ideas innovadoras. De ahí, que los fondos de vínculo externo se excluyen de cumplir con el tope del monto máximo anual establecido por el Consejo Universitario y lo dispuesto en el artículo 6¹ del Reglamento;
 - b) contar con un mecanismo operativo para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos que se usan en la partida de asignación de viáticos al exterior; en este sentido, todas las solicitudes deben introducirse en el sistema informático y seguir las disposiciones de este reglamento;
 6. El texto de la reforma al artículo 5 se efectuó con base en los siguientes elementos:
 1. históricamente, el modelo seguido para la revisión del monto máximo anual que se otorga como apoyo financiero en la Institución ha sido competencia del Consejo Universitario, que determina el monto, y de la Rectoría que lo recomienda, ya sea porque este Órgano Colegiado lo solicite o porque la Rectoría lo tramite;
 2. es conveniente que el Consejo Universitario, por iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio respectivo para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente se ha realizado;
 3. es necesario realizar la concordancia respecto a los fondos provenientes de vínculo externo, conforme el artículo 9, del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, que sobre el uso de los recursos obtenidos establece: *Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.*
 7. La propuesta fue publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* 60-2020, del 2 de diciembre de 2020. El
1. **ARTÍCULO 6.** *Se podrá aprobar como apoyo económico para participar en un evento internacional hasta un 70% del monto que le correspondería si fueran viáticos al exterior, siempre y cuando este monto no sobrepase el monto máximo anual establecido por la Institución. La referencia al concepto de viáticos en este reglamento es únicamente con carácter instrumental para el cálculo del apoyo financiero. Este monto máximo anual puede ser distribuido en una o varias solicitudes que realice la persona funcionaria universitaria durante un año calendario.*
 2. *El artículo 32 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo regula los remanentes de la siguiente forma: Una vez finalizado el programa, proyecto o actividad, los remanentes serán administrados por la unidad operativa en la cual se desarrolló el vínculo remunerado, por medio de la OAF. En los casos en que los fondos del vínculo remunerado sean administrados por la Fundación UCR, los remanentes serán trasladados a la Oficina de Administración Financiera en un plazo máximo de un mes (...)*

periodo de consulta abarcó del 3 de diciembre de 2020 al 27 de enero de 2021. Finalizado el periodo, se presentaron observaciones por parte del Instituto de Investigaciones en Ingeniería y la Oficina de Contraloría Universitaria³.

8. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó la pertinencia y conveniencia, en el marco del funcionamiento de las iniciativas de vínculo externo, de aprobar la excepción del tope del 70% como máximo de apoyo monetario y el máximo anual que se tendría disponible para gastos en el extranjero que se otorga al funcionario universitario en el caso de las solicitudes de financiamiento provenientes del vínculo externo; esto, en el cumplimiento de que los recursos destinados para estos efectos corresponderán a lo planificado por el programa, proyecto o actividad del vínculo remunerado, de conformidad con los artículos 9 y 29 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* que establecen:

ARTÍCULO 9. USO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

Los recursos obtenidos mediante las diversas modalidades de vínculo remunerado, deben emplearse para el logro de los objetivos que se establecieron en el programa, proyecto o actividad y para el desarrollo institucional, en concordancia con la normativa universitaria.

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.

ARTÍCULO 29: PRESUPUESTO

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su ratificación, el presupuesto de dichos recursos, sean estos iniciales o adicionales, previamente aprobados por los consejos científicos, las comisiones de investigación, acción social o docencia, según la naturaleza del vínculo, o bien por los consejos consultivos o académicos cuando se trate de instancias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación y autorizado por la dirección de la unidad operativa y en concordancia con el plan de trabajo.

Los presupuestos deben elaborarse de acuerdo con el Manual correspondiente de la instancia administradora de los recursos económicos, e incluir los costos desagregados en partidas y personal por contratar, cuando corresponda.

9. La presente modificación normativa tiene como finalidad continuar con el fortalecimiento de los procesos de gestión y la toma de decisiones para otorgar aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales.

3. Con oficios INII-82-2021, del 22 de febrero de 2021 y el OCU-R-011-2021 del 19 de enero de 2021, respectivamente.

10. Optimizar el uso y la distribución de los recursos monetarios de la Institución y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos que se disponen: por qué y para qué se utilizan; esto, en cumplimiento de las disposiciones del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, y de este reglamento, ya que todas las solicitudes de apoyos financieros y viáticos al exterior deben introducirse en el sistema informático diseñado para estos efectos.

ACUERDA

Aprobar de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, tal como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 3. Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, con fondos que provienen del presupuesto ordinario, deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.

Cuando las personas funcionarias utilicen fondos procedentes del presupuesto del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) previstos para participar en eventos académicos internacionales, deberán presentar para su aprobación la justificación pormenorizada ante las instancias pertinentes establecidas en cada unidad académica y contar con el aval de la vicerrectoría correspondiente en los programas, proyectos o actividades vigentes. En este caso, se aplicarán las disposiciones de este reglamento, a excepción de lo establecido en el artículo 6.

No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.

ARTÍCULO 5. Considerando la situación presupuestaria de la Institución, el Consejo Universitario establecerá, por iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales; con excepción de los fondos que provienen del presupuesto del vínculo externo, administrados por la OAF o la FundaciónUCR, siempre y cuando esto sea financieramente sostenible y se cumpla con el artículo 3 de este reglamento.

Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto anual asignado.

ACUERDO FIRME.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 224-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la normativa que actualmente rige la comunicación institucional fue establecida en el *Reglamento de Acción Social* aprobado en el año 1980.

SEGUNDO: Que en los “Principios de organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” (acordados en la sesión N.º 3127, artículo 11, del 3 de octubre de 1984, y publicados en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 10-1984, del 18 de octubre de 1984) se definieron las funciones de la Oficina de Divulgación e Información (ODI).

TERCERO: Que al aprobarse el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* (publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 11-2013, 30/09/2013) se derogaron los “Principios de organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” supra indicados.

CUARTO: Que en el mismo documento se estableció que la Institución debía establecer políticas y prioridades sobre comunicación y dotar a la ODI de un reglamento propio, que orientara su quehacer y que ambas tareas no fueron ejecutadas.

QUINTO: Que a lo largo de los años la Universidad ha establecido múltiples instancias con competencia independiente en el ámbito de la comunicación, algunas de ellas con sustento reglamentario.

SEXTO: Que la creación de instancias independientes de comunicación ha devenido en la multiplicidad de esfuerzos de comunicación que actualmente están desarticulados.

SÉTIMO: Que el VII Congreso Universitario conoció y aprobó la propuesta EGH-16 para transformar la ODI en la Oficina de Comunicación Institucional (OCI), con el fin de fortalecer su competencia en la articulación de esfuerzos de comunicación.

OCTAVO: Que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 establece siete metas que deben ser atendidas por la ODI, vinculadas a fortalecer la comunicación estratégica, integrada y efectiva.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Convocar a la comunidad universitaria a un proceso de reflexión sobre la normativa y políticas que rigen a la comunicación institucional con el fin de optimizar estrategias de comunicación que acompañan las actividades sustantivas de la Universidad y consolidar procesos de trabajo institucional en materia de la divulgación científica y cultural.
2. Requerir a la Oficina de Divulgación e Información liderar el proceso, para cuyos efectos deberá presentar un informe final a la Rectoría y al Consejo Universitario en un plazo de 18 meses que deberá incluir recomendaciones de reformas normativas, políticas institucionales y otros instrumentos que optimicen los procesos de comunicación universitaria.
3. Solicitar a todas las autoridades universitarias, administrativas y académicas que cuentan con unidades y personal de comunicación, facilitar su participación en el proceso de discusión.
4. Pedir a todas las personas profesionales que dirigen y colaboran con la comunicación institucional, participar activamente en el proceso convocado y ofrecer a la ODI la información y otros aportes que solicite.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Acción Social.
2. A la Oficina de Divulgación e Información.
3. A la comunidad universitaria.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.